

Resolución de 15 de mayo de 2019 de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud en cumplimiento de la Resolución de 29 de junio de 2016 por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2016 por la que se convoca la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario del Servicio Riojano de Salud (BOR 30/12/2016).

De conformidad con lo establecido en la en la Resolución de 29 de junio de 2016 (BOR 06/07/2018):

"El apartado 3 de la Base Séptima de la Resolución de 27 de diciembre de 2016 de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud por la que se convoca la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario del Servicio Riojano de Salud (BOR 30 de diciembre de 2016), queda redactado de la manera siguiente:

"3.- Cada Comisión baremará el número de solicitudes de cada categoría en función de las previsiones de necesidades de contratación que la Dirección de Gestión de Personal establezca, comenzando por los aspirantes con una mayor puntuación en su autobarefacción.

No obstante lo anterior, cuando proceda el llamamiento de una persona con una puntuación en la lista definitiva inferior a alguna o algunas de las puntuaciones de la lista de autobarefacción, la Administración baremará a la persona o personas que corresponda por autobarefacción. La Administración notificará a las personas interesadas la nueva barefacción concediéndoles un plazo de 3 días hábiles para que puedan presentar alegaciones y posteriormente se publicará la nueva barefacción en la dirección de Internet (www.riojasalud.es/rrhh), apartado 'Selección y provisión', 'Listas de Empleo Temporal'. El nombramiento se realizará a la persona que corresponda de acuerdo con las nuevas puntuaciones."

De conformidad con lo dispuesto en las bases octava, novena y décima de la referida convocatoria y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Resolución de 1 de marzo de 2013, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos (BOR. de 8 de marzo), esta Dirección de Gestión de Personal,

RESUELVE

PRIMERO.- Proceder con el fin de poder atender las necesidades de cubrir previsiblemente un mayor volumen de nombramientos, a la barefacción de los candidatos no barefados inicialmente hasta superar la puntuación de los candidatos admitidos en la lista definitiva de la categoría de Celador/a, de manera que la prelación en los llamamientos de los candidatos se ajuste estrictamente al orden de puntuación obtenida en la barefacción.

SEGUNDO.- Proceder tal como establece el apartado 3 de la Resolución de 29 de junio de 2016 a la notificación a las personas afectadas por la nueva barefacción concediéndoles un plazo de 3 días hábiles para formulación de alegaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/054829	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0297848	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director De Gestión De Personal	Pablo Jesus Ruiz Colas		14/05/2019 13:39:00	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: Y2XG0KANQSJEATC Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion				
14/05/2019 13:41:26				

TERCERO.- Publicar en la dirección de internet www.larioja.org/empleopublico, apartado 'Bolsas de Empleo Temporal' y www.riojasalud.es/rrhh, apartado 'Selección y Provisión', la nueva baremación, la nueva lista definitiva de personas admitidas de la categoría de Celador/a, en las que quedarán incluidos los nuevos candidatos baremados que hayan sido admitidos en la categoría de referencia.

CUARTO.- Publicar en la dirección de internet www.larioja.org/empleopublico, apartado 'Bolsas de Empleo Temporal' y www.riojasalud.es/rrhh, apartado 'Selección y Provisión', la nueva baremación la nueva lista definitiva de personas excluidas de la categoría de Celador/a, en las que quedarán incluidos los nuevos candidatos que hayan sido excluidos con la especificación del motivo de la misma.

Pablo J. Ruiz Colás. Director de Gestión de Personal del Área de Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/054829	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0297848	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director De Gestión De Personal		Pablo Jesus Ruiz Colas	14/05/2019 13:39:00	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: Y2XG0KANQSJEATC		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	14/05/2019 13:41:26	

ANEXO I

Relación provisional de personas admitidas en la categoría de Celador/a.

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
ZORZANO GRACIA, MARIA JULIA	5,0000
RAMIREZ TIRADO, JOSEFA	5,0000
ZALDIVAR BALLOGERA, MARIA ANTONIA	5,0000
VELASCO VELASCO, LIDUVINA	5,0000
FERNANDEZ VAQUERO, CARLOS	5,0000
ROMERO MATUTE, SANDRA	5,0000
TEJERO CORRALES, DAVID	5,0000
PEREZ VIDAL, MAXIMO	5,0000
LARRAD GOMEZ, SILVIA	5,0000
PULIDO CABRERA, FRANCISCO	5,0000
RAMIREZ CABALLERO, RAFAEL	5,0000
VAZQUEZ CORTES, GABRIEL	5,0000
UBERO PEREZ, EDUARDO	5,0000
VEGA CONDE, FRANCISCO	5,0000
ALONSO MERINO, MARIA EVA	4,5000
FERNANDEZ ASCACIBAR, DIEGO	4,0000
CAMEROS LOPEZ, CATALINA	3,0000
SAEZ IRUZUBIETA, MARIA JESUS	3,0000
JIMENEZ HERRERO, NURIA	3,0000
REY GARCIA, SARA	3,0000
GARCIA HERNANDO, MIRTA	3,0000
GARCIA CENZANO, AINHOA	3,0000
OJEDA GARCIA, CRISTINA	2,7500
BOZALONGO ORTIZ, ELENA	2,1500
MINTEGUI LACARRA, ANA ISABEL	2,0000
GARCIA ALEMANY, MARIA ASUNCION	2,0000
SAENZ JUBERA, ROSA ISABEL	2,0000
LABRADA VAÑES, MARIA ANGELES	1,9000
VICENTE HERRERO, JOSE LUIS	1,8750
ARNEDO DOMINGUEZ, ANA BELEN	1,8750
ROYO MARTINEZ, RAQUEL	1,7500
CAÑAS ALONSO, MARIA LARA	1,5000

LOPEZ SAURA, MARIO MANUEL	1,2500
PEREZ MARUGAN, MARCOS	1,2500
NALDA CRESPO, DAVID	1,2500
MURO CALONGE, MARGARITA	1,0000
BAÑUELOS ECHARRI, ROSARIO	1,0000
TORREALBA DOMINGUEZ, SANTIAGO	1,0000
MORAL CASADO, MARIA ROSARIO	1,0000
PASCUAL GONZALEZ, MARIA VALVANERA	1,0000
SAENZ DE PIPAON GRACIA, MARIA DEL CARMEN	1,0000
IZQUIERDO LAZARO, MARIA SONIA	1,0000
CORRAL CALONGE, DANIEL	1,0000
GONZALEZ HERNANDEZ, JULIA	1,0000
CENICEROS LACARRA, TANIA	1,0000
ROBRES BACHILLER, MARIA OLGA	0,9000
ALMAZAN REINARES, SUSANA	0,8750
SAEZ CENAMOR, MARIA PILAR	0,7500
GARCIA BLANCO, MARIA DEL MAR	0,7500
HERNAIZ CARRANZA, DAVID	0,6250
SANTAMARIA SANTAMARIA, NURIA	0,6250
TORRES TORRES, JENNY MAXUEY	0,5250
ECHAZARRETA GONZALEZ, SARA	0,5250
BARRAGAN JAUREGUI, MARIA LUISA	0,4650
LERENA GÓMEZ, ANA	0,3750
LARREA MALLAGARAY, JOSE MARIA	0,3500
PEREZ CASTAÑEIRA, MARIA CASILDA	0,3250
BERNEDO ROMERO, BEATRIZ	0,2500
PUENTE ENDERIZ, JOSE JULIO	0,1500
GARCIA DE VINUESA RUIZ, FRANCISCO JAVIER	0,1500
RODRIGUEZ BERIAIN, ESTELA	0,1500
SAUQUILLO GONZALEZ, ISABEL MARIA	0,1400
MELGAREJO MARTIN, BEATRIZ	0,1400
SAN MARTIN LAFUENTE, NOELIA	0,1000
GONZALEZ CURIEL, MARIA CONCEPCION	0,0700
MARTINEZ SIERRA, INMACULADA	0,0000
ECHEVERRIA ECHEVERRIA, JESUS FELIX	0,0000
ARNEDO MUÑOZ, JOSE ANGEL	0,0000
PEREZ SAENZ, LUCIA MARIA	0,0000

SAEZ MERINO, MARIA MONTSERRAT	0,0000
BARRASA MURILLO, ANA ROSA	0,0000
PINILLOS SAENZ, MARIA DE LOS ANGELES	0,0000
DIAZ FERNANDEZ, SUSANA	0,0000
GUTIERREZ MONTERO, MARIA JESUS	0,0000
SAENZ MONTALVO, MARIA DE LOS MILAGROS	0,0000
PEREZ GOMEZ, MARIA BEGOÑA	0,0000
TENORIO RODRIGUEZ, PATRICIA	0,0000
MARCO MARTINEZ, SUSANA	0,0000
ORELLANA MARTINEZ, MARIA CARMEN	0,0000
SALINAS LANZAS, CARMEN	0,0000
MIGUEL MENDOZA, SANDRA	0,0000
BLAZQUEZ SANTOS, SONIA	0,0000

ANEXO II

Relación provisional de personas excluidas en la categoría de Grupo Celador/a.

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ARETA LAFUENTE, MARIA DEL MAR	2
CAÑAS RIVERA, FRANCISCO JAVIER	2
CORRAL AGUILLO, OLARTIA	2
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA LUISA	2
FERNANDEZ MARCOS, MARIA DEL CORO	2
FUENTES ORIVE, INMACULADA	2
GALILEA BARRAGAN, JOSE FELIPE	2
MARRODÁN SÁENZ, JAIME	2
MENENDEZ DE LA CUESTA AGUILAR, ROCIO CRISTINA	2
MORENO MORAL, VICTORIA JESUS	2
MORENO PALOMO, JENIFER	2
RIOJA LOPEZ, MARIA ANGELES	2
ROMAN SANCHEZ, JOSE ANTONIO	2

SANCHEZ VARELA, JOSE ANTONIO	2
VARELA CALA, CANDIDO	2
VEGA GALAN, JUAN ANTONIO	2
ZANCA NEILA, ESTHER	2

2 - No justificar la titulación académica requerida.